

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

18 ABR 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000888

VISTOS:

a) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2024.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N°90 del 05 de Abril de 2024, del Sr. Nelson Herrera Orellana Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

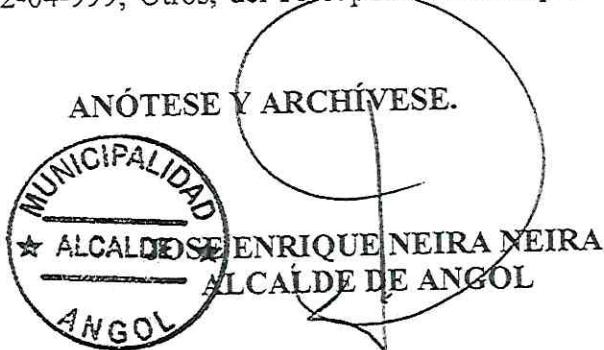
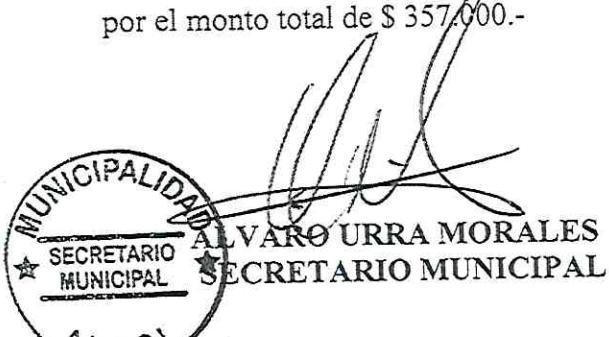
CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Adquirir de 2 Bombas y Cañería de Cobre para Instalación de Aire Acondicionado Oficina de Control y Administración del Municipio.

AUTORIZACIÓN:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra G), a CLIMATIZACIÓN FRANCISCO JAVIER NOVOA BASCUÑAN, R.U.T. 76.824.031-0, Adquisición de 02 Bombas y 4 Metros de Cañería de Cobre para la Instalación de 2 Aires Acondicionados para las Oficinas de Control y Administración Municipal, ya que cuando se trate de la reposición o complementos de Equipamientos o Servicios Accesorios, que deben ser compatibles con modelos adquiridos previamente por la entidad, de acuerdo V°B° del Asesor Jurídico Municipal.

2.- El gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a las cuentas 215-22-04-999, Otros, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 357.000.-



ANÓTESE Y ARCHÍVESE.